

SESIÓN ORDINARIA N°141-2019

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento cuarenta y uno - dos mil diecinueve celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 08 de enero del 2019, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y diez minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal

Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice-Presidenta Municipal

Luis Ángel Trejos Solís

Miguel Ángel Alán Mora

Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTE

María Gabriela Sagot González

Freddy Vargas Quesada

Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTE

Adonay Jiménez Salas

Jerling Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Artavia-Secretaria Municipal.

Luis Alberto Villalobos Artavia -Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V.

Informe de Comisión

Sesión Ordinaria N°141-2019

08/01/2019

ARTICULO VI.

Mociones

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y diez minutos exactas.

ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°140-2018 del día 2 de Enero del 2019, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”**

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Del Representante Legal de Tecno ambiente-Lcdo. Carlos López Alvarado, se conoce Oficio OF2018-AAA-126, donde informa que la Municipalidad y representantes del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), han estado coordinando para dotar a los vecinos de Barbudal, de una solución permanente y adecuada para la disponibilidad de agua potable, esto a raíz de los compromisos ambientales que están establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Parque Eco industrial.

Y dado que se tiene el compromiso de gestión a la solución de agua potable y contamos con los recursos reservados para dicha colaboración, se ha continuado junto con la colaboración del ICAA, en cuanto a la parte técnica, para disponer de un acueducto local y para lo cual se está iniciando las gestionando pertinentes y posteriormente se le

Sesión Ordinaria N°141-2019

08/01/2019

realizará el traspaso de los lotes a las familias identificadas y estas se harán cargo de los servicios de cada uno de los lotes.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 1.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración el Oficio OF2018-AAA-126 suscrito por el Representante Legal de Tecno ambiente-Lcdo. Carlos López Alvarado

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°4:

De las Sras. Ursula Hockauf y Monika Wutting, se conoce nota donde expresa que en reunión celebrada el día 10 de diciembre del 2018 con la Vicealcaldesa Laura Chaves Rodriguez, la Abogada del Concejo Municipal Maricel Murillo Barrantes y la Secretaria Arelys Salas Salas, se les expreso nuevamente el descontento con la metodología que la Municipalidad aplica para fijar el servicio de recolección de basura. Y el Concejo Municipal nos había contestado que “**La categorización de tarifas residenciales se basa en la cantidad de desechos ordinarios generado por semana**”. Y en ninguna parte del reglamento dice que la basura se cobra por tamaño de propiedad, ni por cantidad de medidores. Por eso la información que nos están proporcionando varios funcionarios de esta Municipalidad es incorrecta, siendo lo correcto por peso según lo estipula el reglamento.

Además, la Vicealcaldesa Laura les informo que el recolector de basura contaba con una romana.

El día 20 de diciembre; el empleado Rodolfo de la Municipalidad, les pidió abrir el portón de la finca para entrar y revisar la casa, para saber cuántas personas viven y rechacé la solicitud con el argumento que el estilo de mi casa y el número de habitantes no tiene nada que ver con la tarifa de recolección de basura e igualmente la Sra. Monika Wutting le informo que ella tampoco le permitió la entrada a su propiedad, con los mismos argumentos.

Llama la atención que la Municipalidad quiere recopilar datos adicionales que no tienen que ver con la cantidad de basura que se

Sesión Ordinaria N°141-2019

08/01/2019

produce y ahora con la información de la Vicealcaldesa, sabemos que el recolector cuenta con una romana para pesar y de esta manera se puede averiguar la veracidad de nuestras afirmaciones.

ENTERADOS.

INCISO N°5:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM N°02-2018, donde expresa que fueron notificados de la convocatoria a conciliación en el proceso de conocimiento, que se sigue bajo el expediente 15-011183-1027-CA-O, promovido por la Empresa Berthier de Costa Rica S.A. contra esta Municipalidad.

El criterio de la Empresa para conciliar es el otorgamiento del permiso de construcción sin más demoras.

Y este proceso, debido a las implicaciones económicas, sociales y cantonales, se considera de un alto interés institucional, razón por la cual se requiere de la autorización de este Concejo Municipal, para que el Alcalde proceda a conciliar con la Empresa Berthier de Costa Rica S.A. o por el contrario expresar al Tribunal Contencioso de lo Administrativo la negativa a conciliar, en este último supuesto, el proceso de conocimiento continuara su recorrido hasta el dictado de la sentencia.

El Presidente Municipal somete a votación un receso de 10 minutos, con el objeto de analizar la solicitud del Alcalde Municipal.

APROBADO

Deliberación:

El Lcdo. Emmanuel Madrigal –Abogado Municipal procede a realizar un resumen acerca de este proceso judicial que se lleva en Tribunal Contencioso de lo Administrativo promovido por la Empresa Berthier de Costa Rica S.A. contra esta Municipalidad.

Y expresa que habrá que tomar un acuerdo por parte del Concejo Municipal si están de acuerdo que el Alcalde Municipal concilie o no.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que había escuchado que esta Empresa tenía demandada a la Municipalidad, Álvaro Jiménez y

Sesión Ordinaria N°141-2019

08/01/2019

Andrea Bolaños y que habían quitado de la demanda a Álvaro y Andrea, pero a la Municipalidad no.

Ahora bien, nos habían denunciado por no concederle el permiso de construcción y ahora vienen a querer conciliar, por lo que le parece que sea el Tribunal Contencioso Administrativo resuelva y para lo cual no esta de acuerdo que el Alcalde Municipal concilie.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que no tiene claro este tema, lo cual no puede tomar una decisión a favor o en contra, sin contar con los elementos de juicio necesarios.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que lo más ideal es que el proceso siga su curso ante el Tribunal Contencioso Administrativo y se dicte la Sentencia.

Por lo anterior, no estoy de acuerdo que el Alcalde Municipal concilie.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que es un proceso que data del año 2008 y le parece que lo que procede es que este proceso siga su curso y que sea el Tribunal el que dicte la Sentencia, por lo que está en contra de que el Alcalde concilie.

La Regidor Ana Córdoba Arias expresa que al igual que los otros compañeros está en desacuerdo que el Alcalde Municipal concilie y que sea el Tribunal Contencioso el que dicte la Sentencia.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3.

Se somete a votación para dispensar de trámite de comisión el Oficio ALCM N°02-2018, suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Miguel Alan Mora.

APROBADO.

ACUERDO 4.-

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes, procede con la votación para concederle autorización al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia a conciliar con la Empresa Berthier de Costa Rica S.A. en el proceso que se sigue bajo el expediente 15-011183-1027-CA-O, promovido por la Empresa Berthier de Costa Rica S.A. contra esta Municipalidad y el Concejo Municipal acuerda rechazar la autorización; con cinco votos en contra”.

Sesión Ordinaria N°141-2019

08/01/2019

Se somete a votación para que el acuerdo quede como un acuerdo definitivo y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del regidor Miguel Alan Mora.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 5.

Se somete a votación para que el proceso que se sigue bajo el expediente 15-011183-1027-CA-O, promovido por la Empresa Berthier de Costa Rica S.A. contra esta Municipalidad, siga su curso en el Tribunal Contencioso Administrativo.

Y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del regidor Miguel Alan Mora.

APROBADO

INCISO N°6:

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes le concede la palabra a la Sra. Vannesa Cortes Chavarría.

La Sra. Vannesa Cortes Chavarría expresa que tiene un problema de alcantarillado, por donde viven sus padres, en el IMAS, provocando malos olores, consecuencia de las aguas negras que pasan por ese lugar e inclusive en la Administración anterior le dijeron a su papá que comprara las alcantarillas y que la Municipalidad se las pagaba, lo cual no fue cierto, porque nunca se la pagaron.

También existen problemas con unas ramas de unos árboles, que van a dar a la casa de sus padres y están muy peligrosas, porque se podrían caer.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que las aguas hervidas no deberían depositarse en esas alcantarillas, ya que es prohibido, más sin embargo, si se instalan alcantarillas más grandes siempre va a seguir con el mismo problema. Y los dueños de las propiedades deberían de hacer sus drenajes en sus .Estoy en la mayor disposición en colaborar, pero no le corresponde a la Municipalidad resolver.

Sesión Ordinaria N°141-2019

08/01/2019

Y con respecto a las ramas de los arboles e igual manera no le corresponde a la Municipalidad, pero a veces el Municipio colabora.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que la Señora Vanessa, lo que podría hacer es: hacer una nota y presentar su disconformidad ante el Ministerio de Salud, para que le den una respuesta por escrito.

ENTERADOS

ARTICULO V- INFORME DEL ALCALDE- LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA.

INCISO N°7:

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que el día 26 de diciembre del 2018, presentó ante el Concejo Municipal la solicitud del acuerdo de pago, para la Empresa INTEC INTERNACIONAL, S,A, correspondiente a la orden de cambio N°02, de la Licitación Pública 2016LN-000001-01 “**Mejoras al Acueducto Municipal**”, la cual fue aprobada mediante Inciso N°12, Artículo VII de la Sesión Ordinaria N°107-2018 del 15 de mayo del 2018, por un monto de (61.843.076.01).

Además, explica acerca de los pagos que se han realizado con respecto a esta Licitación.

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que ese documento del desglose, debió de haber venido con la solicitud de pago.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar le pregunta al Alcalde Municipal ¿Cuándo entregan la obra del acueducto?

El Alcalde Municipal responde que el día 17 de enero del 2019. Y luego hay dos meses como garantía del trabajo.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar solicita al Alcalde Municipal: que revise lo de la tubería por el sector donde vive su Mamá, ya que casi no llega agua y se lo ha reportado a varios funcionarios municipales: Alberto Rodríguez, Rodolfo Quiros y Tatiana Araya e inclusive su hermano envió un correo el día 22 de diciembre del 2018 y no le han resuelto.

Además, expresa que el Gestor Ambiental de la Municipalidad de Esparza gestiono unos paneles solares, el cual es un buen proyecto.

Sesión Ordinaria N°141-2019

08/01/2019

Por lo que quisiera, que el Gestor Ambiental de esta Municipalidad presente ante el Concejo Municipal , un informe de labores, detallado de lo que ha hecho y lo que a futuro piensa hacer , ya que por medio del Gestor Ambiental, se puede gestionar varios proyectos e igualmente como la funcionaria Milagro Garita que venga y que nos exponga de lo que se ha gestionado en ese Departamento de Bienes Inmuebles ¿en qué estado están lo de los cobros?, a como ella nos había manifestando sobre la gestión que se iba a implementar en ese departamento.

ENTERADOS

INCISO N°8:

Por cierre de sesión se omiten lo siguiente artículos:

ARTICULO VI- INFORME DE COMISIÓN

ARTICULO VII- MOCIONES

ARTICULO VIII- ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES

ARTICULO IX-. Cierre de Sesión

INCISO N°9:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal